



**MODELO PAD\_7**

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 1707/PAD/020	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 17 de julio de 2023	<b>BOUC:</b> 17/07/2023
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<b>DEPARTAMENTO:</b> DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<b>FACULTAD:</b> DERECHO	

**PROPUESTA DE PROVISIÓN**

De acuerdo con lo dispuesto en la base VII de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
MACARENA ÁNGEL QUIROGA	11,4

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 7 puntos como suma de los apartados 1 al 7 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 7:

**1. EXPERIENCIA INVESTIGADORA RELACIONADA CON EL ÁREA DE CONOCIMIENTO (Y ESPECIALMENTE CON EL PERFIL EN CASO DE QUE SE HAYA ESPECIFICADO EN LA CONVOCATORIA) (puntuación máxima 5).**

**1.1. Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)**

ÁNGEL QUIROGA, MACARENA	2,7
DORMIDO ABRIL, JULIA	1,4
RIZZO LORENZO, GABRIELA	0,7
TELLES DE LIMA JANAINA HELOÍSA	0,3
PERAL LOPEZ, MARÍA DEL CARMEN	0

La puntuación ha sido calculada con base en los méritos documentalmente acreditados y atendiendo exclusivamente a las publicaciones que versan sobre Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. No han sido objeto de puntuación, como establecen las bases de la convocatoria, las publicaciones sobre otras áreas de conocimiento que no son Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social ni las que no están debidamente acreditadas.

La candidata Macarena Ángel Quiroga en el subapartado referente a las publicaciones científicas obtiene una nota de 2,7 pues aporta resultados en revistas y capítulos de libro vinculados con el área de conocimiento. En concreto, un total de 22 publicaciones en revistas, todas ellas indexadas, o bien en Scopus, en DICE o en Latindex, entre otras referencias. Por lo que respecta



a los capítulos de libro, ha publicado 7. Además, debemos resaltar que la candidata acredita que, de manera inminente, una parte de su tesis será publicada en forma de monografía en la prestigiosa editorial Tirant lo Blanch.

A Julia Dormido Abril le corresponde una valoración de 1,4; aunque acredita 7 artículos y 6 capítulos de libro, la mayor parte de dichas aportaciones no están publicadas ni en revistas indexadas ni en editoriales de reconocido prestigio.

Por otra parte, Gabriela Rizzo Lorenzo recibe una puntuación de 0,7. La candidata si bien aporta 5 artículos, la mayor parte de ellos no han sido publicados en revistas de reconocido prestigio. En cuanto a los capítulos de libro, acredita la realización de 2, además de una monografía en el repositorio e-archivo UC3M correspondiente a su tesis doctoral.

En cuanto a Janaína Heloísa Telles de Lima, le corresponde una puntuación de 0,3. La candidata presenta, por un lado, 1 monografía no relacionada directamente con el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social; por otro, 5 capítulos de libro: 2 con el mismo título; 2 sobre conciliación con el mismo título; y 1 que ninguna relación presenta con el área de conocimiento objeto de la plaza. Y 1 artículo en revista sobre un tema que no tiene relación con el área de conocimiento objeto de la plaza.

Por su parte, la candidata María del Carmen Peral López, no consigue puntuar en este apartado, ya que toda la producción científica que aporta está enmarcada en el ámbito del Derecho penal, lo que no tiene nada que ver con el área de conocimiento al que se encuentra adscrita la plaza.

### 1.2. Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto)

DORMIDO ABRIL, JULIA	0,8
RIZZO LORENZO, GABRIELA	0,5
ÁNGEL QUIROGA, MACARENA	0,2
TELLES DE LIMA JANAINA HELOÍSA	0
PERAL LOPEZ, MARÍA DEL CARMEN	0

Ninguna de las candidatas acredita haber dirigido tesis doctorales.

Julia Dormido Abril recibe la puntuación de 0,8 al haber acreditado su participación en dos proyectos de investigación competitivos, así como su pertenencia a dos grupos de investigación consolidados.

La candidata Gabriela Rizzo Lorenzo acredita su participación en dos proyectos de investigación, recibiendo una puntuación de 0,5.

Macarena Ángel Quiroga acredita su pertenencia a un proyecto de investigación competitivo por lo que recibe una puntuación de 0,2.

Janaína Heloísa Telles de Lima presenta 2 informes que no son proyectos competitivos de investigación por lo que no recibe puntuación en este subapartado.

María del Carmen Peral López no acredita su participación en ningún proyecto de investigación en el área de conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, por lo que no puede recibir puntuación en este subapartado.

### 1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto).

ÁNGEL QUIROGA, MACARENA	1
-------------------------	---



DORMIDO ABRIL, JULIA	0,7
TELLES DE LIMA JANAINA HELOÍSA	0,2
RIZZO LORENZO, GABRIELA	0,2
PERAL LOPEZ, MARÍA DEL CARMEN	0

La candidata Macarena Ángel Quiroga es la que aporta mayor número de méritos en este subapartado, con un total de 18 participaciones como conferenciante, ponente o comunicante en conferencias y/o seminarios todos ellos sobre Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Por este motivo se le otorga 1 punto.

Julia Dormido Abril acredita su participación en diferentes congresos, conferencias y/o seminarios (16), todos ellos sobre Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Por este motivo se le otorga 0,7 puntos.

La candidata Janaína Heloísa Telles de Lima acredita su participación en numerosos congresos, conferencias y/o seminarios (23). A pesar de ello esta Comisión ha detectado, por un lado, que 13 de ellas reproducen casi literalmente el mismo título de la tesis doctoral de la candidata; por otro, que al menos 6 de las aportaciones nada tienen que ver con la materia objeto de la plaza a concurso. Por todo ello, se le ha otorgado una puntuación de 0,2 en este subapartado.

Gabriela Rizzo Lorenzo acredita participación en diferentes congresos, conferencia o seminarios relacionados con la materia objeto de la plaza a concurso (5), por lo que la puntuación es de 0,2.

María del Carmen Peral López no recibe puntuación alguna porque no acreditan ninguna participación como conferenciante, comunicante o ponente en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

**2. EXPERIENCIA DOCENTE Y FORMACIÓN PARA LA IMPARTICIÓN DE LA DOCENCIA EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO RELACIONADA CON EL ÁREA DE CONOCIMIENTO (Y ESPECIALMENTE CON EL PERFIL EN EL CASO DE QUE SE HAYA ESPECIFICADO EN LA CONVOCATORIA)(puntuación máxima 2).**

**2.1. Experiencia docente (hasta 0,5 Grado; 0,2 Máster)**

ÁNGEL QUIROGA, MACARENA	0,7
DORMIDO ABRIL, JULIA	0,5
RIZZO LORENZO, GABRIELA	0,4
TELLES DE LIMA JANAINA ELOISA	0,2
PERAL LOPEZ, MARÍA DEL CARMEN	0,2

La puntuación ha sido calculada en base a los méritos documentalmente acreditados y atendiendo exclusivamente a la docencia que versa sobre Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. No han sido objeto de puntuación, como establecen las bases de la convocatoria, la docencia sobre otras áreas de conocimiento que no son Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social ni las que no están debidamente acreditadas.

La candidata Macarena Ángel Quiroga ha sido valorada con una puntuación de 0,7 teniendo en cuenta que su actividad docente, desde el curso 2019/2020, es completa y variada abarcando una diversidad de asignaturas pertenecientes al área de conocimiento objeto de la plaza en



concurso. Además, la docencia ha sido impartida en distintos niveles académicos, grado y posgrado, en Universidades nacionales e internacionales como, por ejemplo, en la Escuela Interamericana de Dialogo Social, Tripartismo y Resolución de conflictos de la Universidad de Panamá o en la Facultad de la *Sapienza di Roma*. Por otro lado, la candidata Julia Dormido Abril ha obtenido la puntuación de 0,5 al haber acreditado docencia, desde el curso 2020/2021, en asignaturas diversas en Grado, todas ellas vinculadas con el área de conocimiento al que se adscribe la plaza. Además, ha impartido docencia en universidades internacionales como la Universidad de Bérgamo.

Gabriela Rizzo Lorenzo acredita docencia variada vinculada al área de conocimiento objeto de la plaza; no obstante, no certifica docencia en Máster. Por todo ello, la candidata ha sido valorada con una puntuación de 0,4.

La candidata Janaína Heloísa Telles de Lima no puntúa en cuanto a la docencia impartida en grado ya que se tratan de asignaturas que no están vinculadas al área de conocimiento al que se encuentra adscrita la plaza. Por el contrario, si se ha tenido presente que la candidata impartió la asignatura Derecho individual del trabajo en el Máster de Asesoría jurídica de empresa en la *Universitat Oberta de Catalunya* (UOC), por lo que obtiene en este subapartado una puntuación de 0,2.

En el caso de la candidata María del Carmen Peral, se aportan evidencias en el apartado de experiencia docente, si bien una parte significativa de las asignaturas impartidas no están vinculadas con el área de conocimiento al que se encuentra adscrita la plaza, por lo que ha sido valorada con una puntuación de 0,2.

## 2.2 Dirección de TFG y TFM (0,3)

ÁNGEL QUIROGA, MACARENA	<b>0,15</b>
DORMIDO ABRIL, JULIA	<b>0,15</b>
PERAL LOPEZ, MARÍA DEL CARMEN	<b>0,15</b>
TELLES DE LIMA, JANAINA ELOISA	<b>0</b>
RIZZO LORENZO, GABRIELA	<b>0</b>

La candidata Macarena Ángel Quiroga acredita haber tutorizado 1 TFG en materias directamente relacionadas con el Derecho del Trabajo y de la Seguridad social, por lo que recibe la puntuación de 0,15.

La candidata Julia Dormido Abril acredita la tutorización de 1 TFG por lo que recibe la puntuación de 0,15.

En el caso de la candidata María del Carmen Peral, se aportan evidencias en el apartado de dirección y tutorización de TFGs y TFMs, si bien la mayor parte de los trabajos dirigidos no se corresponde con el área de conocimiento a la que está adscrita la plaza, por lo que ha sido valorada con una puntuación de 0,15.

Janaína Heloísa Telles de Lima, a pesar de certificar la tutorización de TFGs y TFMs, la temática de estos no se corresponde con el área de conocimiento a la que está adscrita la plaza por lo que no recibe puntuación en este subapartado.



La candidata Gabriela Rizzo Lorenzo no acredita haber tutorizado ningún TFG o TFM, por lo que no recibe puntuación en este subapartado.

### **2.3 Formación y evaluación docente (0,4)**

ÁNGEL QUIROGA, MACARENA	<b>0,4</b>
DORMIDO ABRIL, JULIA	<b>0,3</b>
TELLES DE LIMA JANAINA HELOÍSA	<b>0,1</b>
RIZZO LORENZO, GABRIELA	<b>0,1</b>
PERAL LOPEZ, MARÍA DEL CARMEN	<b>0</b>

La candidata Macarena Ángel Quiroga ha alcanzado la puntuación máxima en este subapartado al haber realizado 11 cursos de formación del profesorado y haber sido valorada positivamente en encuestas de valoración docente de asignaturas sobre el área de conocimiento en titulaciones oficiales.

La candidata Julia Dormido Abril ha obtenido una puntuación de 0,3 al haber realizado 9 cursos de formación del profesorado y haber sido valorada positivamente en encuestas de valoración docente.

La candidata Janaína Telles de Lima acredita varios cursos de formación si bien la mayor parte de ellos no se ajustan a los requisitos exigidos en este subapartado por lo que recibe una puntuación de 0,1. Por otro lado, se aportan datos de informes sobre docencia en los que se indica como profesor responsable otro diferente a la candidata.

La candidata Gabriela Rizzo Lorenzo certifica evaluaciones docentes por lo que ha recibido una puntuación de 0,1.

La candidata María del Carmen Peral López no acredita haber asistido a ningún curso de formación docente ni haber sido evaluada, por lo que no recibe puntuación en este subapartado.

### **2.4. Proyectos de innovación docente: (0,4)**

ÁNGEL QUIROGA, MACARENA	0,4
RIZZO LORENZO, GABRIELA	0,2
DORMIDO ABRIL, JULIA	0,1
TELLES DE LIMA JANAINA HELOÍSA	0
PERAL LOPEZ, MARÍA DEL CARMEN	0

La candidata Macarena Ángel Quiroga ha alcanzado la puntuación máxima en este subapartado al haber formado parte de 4 proyectos de innovación docente, dos de ellos relativos a la utilización de los podcasts como herramienta de aprendizaje del Derecho, de los cuales ha sido coordinadora.

La candidata Gabriela Rizzo Lorenzo acredita su participación en dos proyectos de innovación docente por lo que ha recibido una valoración de 0,2.

La candidata Julia Dormido Abril acredita formar parte de un proyecto de innovación docente por lo que ha recibido en este subapartado una puntuación de 0,1.

El resto de candidatas no acreditan su participación en ningún proyecto de innovación.



**3. FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL RELACIONADA CON EL ÁREA DE CONOCIMIENTO (Y ESPECIALMENTE CON EL PERFIL EN EL CASO DE QUE SE HAYA ESPECIFICADO EN LA CONVOCATORIA)(puntuación máxima 2)**

**3.1 Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (hasta 0,5).**

ÁNGEL QUIROGA, MACARENA	0
DORMIDO ABRIL, JULIA	0
TELLES DE LIMA JANAINA HELOÍSA	0
RIZZO LORENZO, GABRIELA	0
PERAL LOPEZ, MARÍA DEL CARMEN	0

Ninguna candidata cuenta con Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países concedido formalmente a la fecha de publicación de la convocatoria.

**3.2 Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor internacional" (hasta 0,5).**

ÁNGEL QUIROGA, MACARENA	0,5
DORMIDO ABRIL, JULIA	0,5
TELLES DE LIMA JANAINA HELOÍSA	0
RIZZO LORENZO, GABRIELA	0
PERAL LOPEZ, MARÍA DEL CARMEN	0

Se otorga 0,5 a las candidatas Macarena Ángel Quiroga y Julia Dormido Abril por la concesión de la mención "Doctor Internacional" a su tesis doctoral.

Las demás candidatas no aportan acreditación en este subapartado.

**3.3 Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5).**

ÁNGEL QUIROGA, MACARENA	0,5
DORMIDO ABRIL, JULIA	0
TELLES DE LIMA JANAINA HELOÍSA	0
RIZZO LORENZO, GABRIELA	0
PERAL LOPEZ, MARÍA DEL CARMEN	0

Se otorga 0,5 a Macarena Ángel Quiroga por contrato predoctoral de personal investigador en formación de la Universidad Complutense de Madrid obtenido en convocatoria pública competitiva.

Las demás candidatas no aportan acreditación en este subapartado.

**3.4 Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5).**



ÁNGEL QUIROGA, MACARENA	0
DORMIDO ABRIL, JULIA	0
TELLES DE LIMA JANAINA HELOÍSA	0
RIZZO LORENZO, GABRIELA	0
PERAL LOPEZ, MARÍA DEL CARMEN	0

Ninguna candidata acredita haber sido contratadas como Ayudante o equivalente.

**3.5 Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 0,5).**

TELLES DE LIMA, JANAINA HELOÍSA	<b>0,3</b>
ÁNGEL QUIROGA, MACARENA	<b>0,1</b>
DORMIDO ABRIL, JULIA	<b>0</b>
RIZZO LORENZO, GABRIELA	<b>0</b>
PERAL LOPEZ, MARÍA DEL CARMEN	<b>0</b>

Se otorga la puntuación de 0,3 a Janaína Heloísa Telles de Lima por la concesión de la ayuda Margarita Salas (Ayuda de Recualificación del Sistema Universitario español).

La candidata Macarena Ángel Quiroga acredita un contrato post-doctoral de la Universidad Complutense de Madrid, por lo que ha sido puntuada con un 0,1.

Las demás candidatas no aportan acreditación en este subapartado.

**3.6 Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresa o instituciones (hasta 0,5).**

RIZZO LORENZO, GABRIELA	<b>0,5</b>
PERAL LOPEZ, MARÍA DEL CARMEN	<b>0,2</b>
ÁNGEL QUIROGA, MACARENA	<b>0,2</b>
TELLES DE LIMA JANAINA HELOÍSA	<b>0,2</b>
DORMIDO ABRIL, JULIA	<b>0,15</b>

La candidata Gabriela Rizzo Lorenzo recibe la máxima puntuación (0,5) por experiencia profesional como abogada laboralista.

Se otorga a María del Carmen Peral López, a Macarena Ángel Quiroga, así como a la candidata Janaína Heloísa Telles de Lima un 0,2 por haber acreditado diversas actividades profesionales en entidades vinculadas con el área de conocimiento a la que está adscrita la plaza.

En este apartado no se puntúa a la candidata Téllez sus contratos como personal docente, profesora de la Universidad Europea o de la UOC (no se considera actividad profesional a estos efectos).

La candidata Julia Dormido Abril recibe una puntuación de 0,15 por su tarea como preparadora de oposiciones.



**4. ESTANCIAS PREDOCTORALES O POSTDOCTORALES CONTINUADAS EN UNIVERSIDADES O CENTROS DE INVESTIGACIÓN DE RECONOCIDO PRESTIGIO, ESPAÑOLES O EXTRANJEROS, DISTINTOS A LA INSTITUCIÓN DONDE HAYA REALIZADO SU DOCTORADO (MÉRITO PREFERENTE)(puntuación máxima 2).**

**4.1. Estancias por períodos inferiores a tres meses (hasta 0,10 puntos por mes)**

ÁNGEL QUIROGA, MACARENA	0,3
DORMIDO ABRIL, JULIA	0,12
TELLES DE LIMA JANAINA HELOÍSA	0
RIZZO LORENZO, GABRIELA	0
PERAL LOPEZ, MARÍA DEL CARMEN	0

Se valora con 0,3 a Macarena Ángel Quiroga por dos estancias: en *The University of Edinburgh, School of Law* (2 meses) y en *Università La Sapienza di Roma, Facoltà di Giurisprudenza* (un mes).

Se valora con 0,12 a Julia Dormido Abril por dos estancias: Universidad de Bérgamo, Italia (una semana) y *FONDAZIONE ADAPT (Association for International and Comparative Studies in Labour and Industrial Relations (Associazione per gli studi internazionali e comparati sul diritto del lavoro e sulle relazioni industriali))*, BÉRGAMO, ITALIA (un mes).

Las demás candidatas no acreditan estancias por períodos inferiores a tres meses

**4.2. Estancias por períodos de tres meses o más (hasta 0,20 por mes).**

JULIA DORMIDO ABRIL	1,8
TELLES DE LIMA JANAINA HELOÍSA	1,4
ÁNGEL QUIROGA, MACARENA	0
RIZZO LORENZO, GABRIELA	0
PERAL LOPEZ, MARÍA DEL CARMEN	0

La candidata Julia Dormido alcanza una puntuación de 1,8 por sus 3 estancias, de 3 meses cada una, en la Pontificia Universidad Católica del Perú, durante los años 2019, 2016 y 2014.

Se valora con 1,4 a Janaína Heloísa Telles de Lima por la acreditación de su estancia de 7 meses (de enero a agosto de 2023) en el *London School of Economics and Political Science* en Reino Unido.

Las demás candidatas no aportan acreditación en este subapartado.

**5. OTRAS TITULACIONES (LICENCIATURAS, GRADO, MÁSTER), DOCTORADOS, IDIOMAS, DIRECCIÓN DE DEA, DIRECCIÓN DE PROYECTOS FIN DE CARRERA, ACTIVIDADES DE GESTIÓN DENTRO DEL ÁMBITO UNIVERSITARIO, ENTRE OTROS (puntuación máxima 1,5).**

ÁNGEL QUIROGA, MACARENA	1,3
-------------------------	-----





TELLES DE LIMA JANAINA HELOÍSA	1
DORMIDO ABRIL, JULIA	0,6
RIZZO LORENZO, GABRIELA	0,4
PERAL LOPEZ, MARÍA DEL CARMEN	0,2

Macarena Ángel Quiroga acredita 1 máster, diversos cursos de especialización relacionados con el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, títulos de inglés (nivel C1) y francés (nivel B2) y una variada gestión universitaria por lo que obtiene 1,3.

La candidata Janaína Heloísa Telles de Lima acredita 2 másteres, cursos de especialización y un título en inglés (C1), por lo que obtiene un punto.

La candidata Julia Dormido Abril certifica un máster y cursos de especialización relacionados con el área de conocimiento, por lo que obtiene un 0,6.

La candidata Gabriela Rizzo Lorenzo acredita 1 máster y 1 curso de especialización por lo que ha sido valorada con una puntuación de 0,4.

La candidata María del Peral recibe una puntuación total de 0,2 en este apartado ya que solo se puede valorar los idiomas respecto de los cuales aporta un título en francés (B1). Las titulaciones y cursos que acredita están vinculados con materias que no están conectadas con el área de conocimiento al que se adscribe la plaza por lo que no pueden ser tenidos en cuenta.

**6. MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA QUE GARANTICEN LA APLICACIÓN DE CRITERIOR DE EQUIDAD Y DE IGUALDAD EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO (puntuación máxima 0,5).**

**6.1. Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación (0,10 puntos por cada 4 semanas).**

RIZZO LORENZO, GABRIELA	0,8
TELLES DE LIMA JANAINA HELOÍSA	0,4
PERAL LOPEZ, MARÍA DEL CARMEN	0,4
ÁNGEL QUIROGA, MACARENA	0
DORMIDO ABRIL, JULIA	0

La candidata Gabriela Rizzo Lorenzo acredita ocho meses por permiso de maternidad.

La candidata Janaína Heloísa Telles de Lima acredita cuatro meses por permiso de maternidad.

La candidata María del Carmen Peral López acredita cuatro meses por permiso de maternidad.

Las demás candidatas no aportan acreditación en este subapartado.

**6.2. Excedencia por cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista (0,10 puntos por cada cuatro semanas).**

PERAL LOPEZ, MARÍA DEL CARMEN	2
ÁNGEL QUIROGA, MACARENA	0



DORMIDO ABRIL, JULIA	0
TELLES DE LIMA JANAINA HELOÍSA	0
RIZZO LORENZO, GABRIELA	0

A María del Carmen Peral López se le concede 2 puntos por excedencia por cuidados familiares. Los demás candidatos no aportan acreditación en este subapartado.

**6.3. Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad iguales o superiores a cuatro meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación (0,10 puntos por cada 4 semanas).**

TELLES DE LIMA JANAINA HELOÍSA	1,3
ÁNGEL QUIROGA, MACARENA	0
DORMIDO ABRIL, JULIA	0
RIZZO LORENZO, GABRIELA	0
PERAL LOPEZ, MARÍA DEL CARMEN	0

A Janaína Heloísa se le concede 1,3 por situación de baja por larga enfermedad. Las demás candidatas no aportan acreditación en este subapartado.

Teniendo en cuenta que tres de las candidatas superan la puntuación máxima tras la suma de la valoración obtenida en los tres subapartados, la Comisión Juzgadora ha considerado necesario, como así disponen las bases de la convocatoria- *"Es decir, al concursante que sobrepase la máxima puntuación en un apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima en dicho apartado o subapartado, mientras que la puntuación del resto de concursantes se hará de forma proporcional"*-, aplicar el criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todas las concursantes. Por todo ello la valoración final del criterio número 6 es la siguiente:

PERAL LOPEZ, MARÍA DEL CARMEN	0,5
TELLES DE LIMA JANAINA HELOÍSA	0,3
RIZZO LORENZO, GABRIELA	0,1
ÁNGEL QUIROGA, MACARENA	0
DORMIDO ABRIL, JULIA	0

**7. ACREDITACIÓN A PROFESOR AYUDANTE DOCTOR Y/O SUPERIOR POR LA ANECA (MÉRITO PREFERENTE EN PLAZAS CONVOCADAS ANTES DEL 23 DE MARZO DE 2027)( puntuación máxima 1 punto).**

ÁNGEL QUIROGA, MACARENA	1
PERAL LOPEZ, MARÍA DEL CARMEN	1
DORMIDO ABRIL, JULIA	0
TELLES DE LIMA JANAINA HELOÍSA	0
RIZZO LORENZO, GABRIELA	0



Se ha calificado con la puntuación máxima a las candidatas Macarena Ángel Quiroga y María del Carmen Peral López por haber certificado la acreditación a profesor ayudante doctor.  
Los demás candidatos no aportan acreditación en este subapartado.

**3º** Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral:

1. La capacidad para la exposición, comunicación y argumentación.
2. La adecuación de los intereses científicos y académicos del candidato y su perspectiva de trabajo al ámbito de conocimiento



**4º** La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	<u>1</u>			<u>2</u>			<u>3</u>						<u>4</u>						<u>5</u>			<u>6</u>			Z	TOTAL (1-7)	EXP. ORAL	TOTAL
	1	2	3	Sub- total	4	5	6	7	8	9	10	Sub- total	11	12	Sub- total	13	14	15	16	Sub- total	17	18	19					
ANGEL QUIROGA, MACARENA	2,7	0,2	1	3,9	1,65	0	0,5	0,5	0	0,1	0,2	1,3	0,3	0	0,3	1,3	0	0	0	0	0	1	18	19	2	11,4		
DORMIDO ABRIL, JULIA	1,4	0,8	0,7	2,9	1,05	0	0,5	0	0	0	0,15	0,65	0,12	1,8	1,92	0,6	0	0	0	0	0	0	7,1	-	-	7,1		
TELLES DE LIMA, JANAINA HELOISA	0,3	0	0,2	0,5	0,3	0	0	0	0	0,3	0,2	0,5	0	1,4	1,4	1	0,4	0	1,3	0,3	0	4	-	-	4			
RIZZO LORENZO, GABRIELA	0,7	0,5	0,2	1,4	0,7	0	0	0	0	0	0,5	0,5	0	0	0	0,4	0,8	0	0	0,1	0	3,2	-	-	3,1			
PERAL LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	0	0	0	0	0,35	0	0	0	0	0	0,2	0,2	0	0	0	0,2	0,4	2	0	0,5	1	1,3	-	-	1,2			

4.- Experiencia docente, dirección de TFG y TFM, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

**APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos.**

5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)

6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)

7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)

8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)

9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 0,5 punto)

10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

**APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.**

1.- Publicaciones científicas, Patentes (hasta 3 puntos)

2.- Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto)

3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

**APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos.**



**APARTADO 4.- Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.**

11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.

12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

**APARTADO 5.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.**

**APARTADO 6.- Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos.**

14.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

15.- Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por

razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

16.- Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

**APARTADO 7.- Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.**

**Total (1 a 7).**

18.- Suma de los totales de los apartados 1 al 7.

**Exposición oral de la trayectoria académica y científica.**

19.- Puntuación: hasta 2 puntos.

**TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 19.**



5º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE Joaquín García Murcia

SECRETARIA Sira Pérez Agulla

VOCAL Yolanda Sánchez-Urán Azaña

VOCAL Nuria de Nieves Nieto

VOCAL Juan Gila Plana

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, a fecha de la firma digital

<p>EL/LA PRESIDENTE/A</p> <p><b>GARCIA MURCIA JOAQUIN - DNI 23208965X</b></p> <p>Firmado: D. Joaquín García Murcia</p>	<p>EL/LA SECRETARIO/A</p> <p>Firmado: Dña. Sira Pérez Agulla</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------

Firmado digitalmente por GARCIA MURCIA  
JOAQUIN - DNI 23208965X  
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,  
ou=UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID,  
ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE  
EMPLEADO PUBLICO,  
serialNumber=DCEES-23208965X, sn=GARCIA  
MURCIA, givenName=JOAQUIN, cn=GARCIA  
MURCIA JOAQUIN - DNI 23208965X  
Fecha: 2023.09.22 14:46:25 +02'00'

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: